



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **12333/** 2013

ARICA, 3 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FLORES FLORES SOLEDAD SANTA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

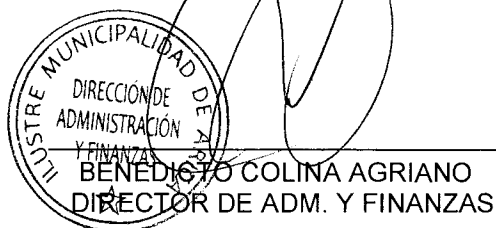
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3814				
Actividad Económica	ABARROTOS, FRUTAS, VERDURAS, HELADOS BEBIDAS, CECINAS, LACTEOS, ROTISERIA CONFITES, DULCES, ALIMENTOS CONGELADOS, BAZAR, PAQUETERIA,				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 3 4428 VILLA SOL NACIENTE				
Nombre del Contribuyente	FLORES FLORES SOLEDAD SANTA				
Rut	15001049-7				
Dirección Particular	PJE 3 4428 VILLA SOL NACIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/08/2013	Otorgación N°	8-3814	Fecha	12/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



LCP/BCA/MGP/MCE/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988